



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Yaneth Esmeralda Díaz González
Demandado	Gildardo Antonio Cifuentes Ledesma
Radicado	05001 31 10 014 2021 00322 00
Decisión	Decreta nueva suspensión
Interlocutorio	747

Conforme a la solicitud presentada por los señores apoderados judiciales de las partes, respecto a la suspensión del presente asunto durante treinta (30) días más; el Despacho acoge la misma, al tenor de lo previsto en el artículo 161, numeral 2º del Código General del Proceso.

Siendo así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la suspensión del presente asunto por 30 días, contados a partir de la ejecutoria del pesente proveído.

SEGUNDO: Se advierte que el término de notificación en beneficio del demandado continúan interrumpido.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7797dc1b6ce3d3a69dcc660b68c1a360252f262f211f722c340387556231b23f**

Documento generado en 08/08/2022 03:55:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>